

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 08-junio-2022 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: **JOSÉ ISBERNES TAFURT VÁSQUEZ CC. No. 16.274.526**
Accionado: FUERZAS MILITARES SANIDAD
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00056-00**

Dentro de la acción constitucional de la referencia el accionante, allega escrito expresando que la entidad accionada no ha cumplido el **fallo de tutela N° 35 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, por medio del cual este despacho tuteló los derechos fundamentales a la salud , y manifiesta que, las entidades accionadas están vulnerando sus derechos, puesto que **no han autorizado el procedimiento COLONOSCOPIA TOTAL MÁS SEDACIÓN.**

Se aprecia entonces palmariamente que, la vulneración de los derechos deprecados es latente, pues el señor JOSÉ ISBERNES TAFURT VÁSQUEZ se encuentra en una espera indeterminada, y al no prestar los servicios ordenados, constituye una amenaza para su integridad, y continúa en el tiempo sin que se vislumbre por parte de esta entidad el ánimo de cumplir dentro del término establecido por la ley.

En atención a la precitada situación se debe requerir por el **término de cuarenta y ocho (48) horas** a la **DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO NACIONAL** a cargo del Mayor General **CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO**, del **DISPENSARIO MÉDICO de CALI** a cargo de la señora Coronel **MARÍA CLEMENCIA GUTIÉRREZ** y de la directora del **DISPENSARIO MÉDICO del BATALLÓN DE INGENIEROS No. 3 AGUSTÍN CODAZZI ubicado en PALMIRA**, Teniente **NATALI ALEJANDRA JIMENEZ** para que den cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de tutela N° 35 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), por lo anterior se

RESUELVE:

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-52031-03-002-2022-00056-00
Auto requiere cumplimiento

PRIMERO: REQUERIR a la DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO NACIONAL a cargo del Mayor General CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO, del DISPENSARIO MÉDICO de CALI a cargo de la señora Coronel MARÍA CLEMENCIA GUTIÉRREZ y de la directora del DISPENSARIO MÉDICO del BATALLÓN DE INGENIEROS No. 3 AGUSTÍN CODAZZI ubicado en PALMIRA, Teniente NATALI ALEJANDRA JIMENEZ para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se sirvan hacer cumplir lo dispuesto por este despacho mediante fallo de tutela N° 35 del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022),. Adjúntesele copia de dichas decisiones y del escrito de incidente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito posible.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

amg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4fe0b3caa071eb47134fe9c36d91728bb58a432d884a53c09dca3e3116300332

Documento generado en 15/06/2022 10:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>